

2018



**PROPUESTA PARA DEBATIR EN EL  
PLENO DEL CONSEJO DE PERSONAL**

**Publicación de acuerdos del Consejo de  
Personal en el Boletín Oficial del  
Ministerio de Defensa.**





## Propuesta

Que se publiquen los siguientes acuerdos del Consejo de Personal en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa:

1. AC16-04090. El coste de las tasas abonadas para la expedición del pasaporte internacional al personal militar que participe en operaciones de paz, será asumido por los ejércitos y la Armada con cargo al crédito para dichas operaciones.
2. AC17-02060. Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente que ya permite la remisión de la continuidad de la baja por medios telemáticos.

## Justificación

Según el acta del pleno del Consejo de Personal de 21 de diciembre de 2017, al tratar el asunto P17-04-0094 sobre la Orden Ministerial de ordenación del Boletín Oficial de Ministerio de Defensa, el Sr. Secretario General Técnico se expresó en los siguientes términos:

*"Respecto a esta medida, que entendemos que es positiva precisamente porque supone una mayor difusión en sus contenidos públicos, solo ha realizado observaciones ASFASPRO. Dos observaciones muy concretas.*

*Una de ellas que se modificara la normativa para permitir la publicación en el Boletín Oficial de Defensa de aquellos acuerdos del Consejo de Personal que por el Pleno se estimara oportuno. Si se acuerda por el Pleno, porque hoy en día la normativa no lo prevé, se podría publicar porque la normativa que regula el BOD sí que lo prevé. Podrá ser en la sección séptima o en la sección tercera, por tratarse de cuestiones de personal, pero hay que diferenciar entre la conveniencia de publicación, que eso sería una cuestión a decidir en el propio Consejo de Personal, y sobre la posibilidad de la misma, pues la normativa que regula el Boletín Oficial de Defensa la prevé, sin necesidad de realizar ninguna modificación en el texto actual."*

Por tanto, la normativa permite la publicación de acuerdos del Consejo de Personal en el BOD, siempre que exista consenso al respecto.

Los acuerdos propuestos no se han transformado en disposiciones normativas, por lo que requieren de suficiente difusión con el fin de dar seguridad jurídica a todos los implicados.